

Fall
351.72

1 015751

PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO
DE LA ACCION
DE GOBIERNO

DIRECTIVA

PRESIDENCIA DE LA NACION

1966

*Publicación de la Secretaría de Prensa
de la Presidencia de la Nación*

INVENTARIO 015751
SIG. TOP. FON 354.71
1



*Directiva para el Planeamiento
y Desarrollo de la Acción de Go-
bierno, enunciada por el señor
Presidente de la Nación en la
conferencia de prensa realizada
en el Salón de Gobernadores; el
día 4 de agosto de 1966.*

Centro Nac. Información
Documental Educativa
Pizzurno 935 Sub. Suelo
(1020) Ciudad Autónoma de Bs. As.
República Argentina

SUMARIO

	Pág.
I. OBJETO DE LA REUNION	7
II. SITUACION GENERAL (ANOMALIAS EXISTENTES)	8
III. BASES FUNDAMENTALES	12
IV. MODALIDADES DE EJECUCION	14
V. DESARROLLO GENERAL DEL PLANEAMIENTO A EFECTUAR	15
VI. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y SEGURIDAD	18
A) AREA DE RELACIONES EXTERIORES	19
B) AREA DE INTERIOR	20
1. Gobierno	20
2. Cultura y Educación	21
3. Justicia	23
4. Comunicaciones	24
C) AREA DE ECONOMIA	25
1. Actividad económica en general	25
2. Trabajo	30
D) AREA DE BIENESTAR SOCIAL	31
1. En Bienestar Social en general	31
2. En Seguridad Social	32
3. En Salud Pública	32
4. En Vivienda	34
E) AREA DE LAS FUERZAS ARMADAS	35
F) RESPONSABILIDADES	36
G) PLAZOS	36

VII. PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y TRANSFORMACION	37
1. AREA DE RELACIONES EXTERIORES	37
2. AREA DE INTERIOR	37
a) Ambito de Gobierno	37
b) Ambito de Cultura y Educación	39
c) Ambito de la Justicia	41
d) Ambito de Comunicaciones	42
3. AREA DE ECONOMIA Y TRABAJO	43
a) Presupuesto	43
b) Moneda, Bancos y Seguros	45
c) Comercio exterior	45
d) Producción agropecuaria, silvicultura y pesca.	46
e) Estimulo de inversiones en el sector producciones básicas	49
f) Obras Públicas	49
g) Energía	50
h) Transportes	52
i) Otras empresas estatales	54
j) Trabajo	54
4. AREA DE BIENESTAR SOCIAL	55
a) Ambito de la Seguridad Social	55
b) Ambito de la Salud Pública	56
c) Ambito de Vivienda	57
5. AREA DE LAS FUERZAS ARMADAS	58
a) Relacionado con el desarrollo de las Fuerzas Armadas	58
b) Relacionado con la contribución de las Fuerzas Armadas al desarrollo nacional	59
6. ASPECTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	60
a) Funcionamiento	60
b) Racionalización de los servicios	61
7. RESPONSABILIDADES	62
VIII. CONSIDERACIONES FINALES	62

Centro Nac. Información
Documental Educativa

Pizzurno 935 Sub. Suelo
(1029) Ciudad Autónoma de Bs. Az.
República Argentina

I. — OBJETO DE LA REUNION

Señores:

La reunión que hoy tengo con ustedes adquiere particular importancia, ya que en ella el Gobierno de la Nación, a través del órgano natural de difusión, es decir, por intermedio de la prensa, hará conocer las bases concretas que orientan la acción de las autoridades nacionales.

Hemos impartido, a las autoridades responsables, la directiva para el Planeamiento y Desarrollo de la Acción de Gobierno. La importancia de la misma radica en que en ella se determinan los medios y procedimientos, considerados adecuados, para satisfacer las políticas anteriormente fijadas, de manera tal que la Nación se encamine sin tropiezos ni discrepancias pero con toda decisión, hacia el logro de los altos fines de la Revolución Argentina.

La directiva mencionada, tiende a satisfacer las siguientes necesidades:

- 1.—Completar las "Políticas del Gobierno Nacional", establecidas el 13 de julio de 1966.
- 2.—Uniformar criterios entre los responsables de la conducción superior de la República, sobre

la aplicación correcta de las políticas ya fijadas y, muy particularmente, respecto de los cursos de acción y forma de empleo de los medios, a adoptar en el futuro. Asimismo, fijar bases, coherentes y prácticas, para la acción del Gobierno, en todas las áreas.

- 3.—Por último, y fundamentalmente, establecer el punto de partida para poner en marcha al país, en una dirección y a ritmo creciente.

Al hacerse pública, esta directiva contempla, también, la imperiosa urgencia en dejar concretada ante la Nación, la opinión del Gobierno en los distintos aspectos que hacen al quehacer nacional, a efectos de que todos los habitantes del país, conozcan cuáles serán las previsiones que se materializarán en esta etapa de la vida de la República, y puedan ajustar, conscientemente, sus procedimientos a los requerimientos de la necesidad nacional.

II. — SITUACION GENERAL (ANOMALIAS EXISTENTES)

Es necesario puntualizar, en una somera enunciación, una serie de anomalías, que afectan el desarrollo espiritual y material de la Nación y que sugieren por sí mismas, las medidas que es necesario adoptar.

Entre ellas, adquieren particular significación las siguientes:

- a) Vigencia de un individualismo con motivaciones puramente materiales, desprovisto de un adecuado

espíritu de servicio sustentado en la necesidad del bien común.

b) Formación moral, cultural, científica, técnica y artística sin una orientación definida y desvinculada del acervo religioso e histórico de la Nación, de las verdaderas necesidades del momento y del desarrollo del potencial humano. Ello impide satisfacer legítimos requerimientos de bienestar del pueblo.

c) Prevalencia dentro de la población de un estado espiritual de descreimiento y falta de fe respecto a la proyección futura del país y a las capacidades y honestidad de quienes ejercen la función pública. A ello se suma una aguda impaciencia, que exige rápidas soluciones para los problemas más complejos y difíciles.

d) Idea errónea, tanto individual como de sectores, sobre el concepto de derechos que cada uno tiene. Se lucha permanentemente por la obtención de nuevos beneficios o derechos, sin recordar que éstos surgen del previo cumplimiento de las obligaciones que todos tenemos, sin excepción, para con la comunidad. Empresarios y obreros, educadores y educandos, funcionarios y empleados, etc., viven una permanente lucha en la que impera el propio interés sobre el interés supremo de la Nación.

e) Desarrollo de una peligrosa infiltración ideológica, bajo las formas más sutiles, que está carcomiendo las raíces profundas del ser nacional, alterando sustancialmente la esencia de nuestro sistema de vida tradicional y cristiano y que se manifiesta, con particular virulencia, en determinados ámbitos culturales y laborales.

f) Existencia de regiones del país y de sectores de población, que se sienten comparativamente postergados en la distribución de bienes espirituales y materiales. Reviste especial importancia, dentro de ellos, la Patagonia, por su ubicación geográfica y estado económico-social.

g) Distribución e integración demográfica distorsionadas:

- Por una inmigración clandestina con aptitudes morales, intelectuales y físicas inferiores a lo aceptable y que termina por concentrarse alrededor de las grandes ciudades (villas de emergencia).
- Por una absorción desmedida de la población rural por las grandes ciudades, lo cual crea toda clase de desequilibrios y lleva a condiciones de vida infrahumanas, principalmente por la escasez de viviendas.

h) Estructuras funcionales, políticas y sociales ineficaces y desconectadas entre sí y entre la Nación, las provincias, los municipios y demás centros de la vida nacional. Dichas estructuras postergan y frustran, entre otras cosas:

- En el ejercicio de las responsabilidades:
 - la autoridad;
 - la distribución de la responsabilidad;
 - la centralización de la dirección;
 - la descentralización de la ejecución.
- En el crecimiento:
 - la formación y el perfeccionamiento del hombre, espiritual, intelectual y físicamente;
 - el triunfo de los mejores;

la producción y distribución de bienes, de acuerdo con los verdaderos méritos e intereses lícitos de los componentes de la comunidad.

i) Desenvolvimiento económico lento y distorsionado, sin una explotación integral y racional de las riquezas potenciales de la Nación, agudizado por una acelerada inflación que ha desalentado el ahorro y la radicación de capitales, disminuido el poder adquisitivo del pueblo y variado el concepto de país pujante y progresista que se tuvo en el pasado de la Argentina.

j) Existencia de un estatismo que abarca casi todos los sectores de la vida nacional, y limita el espíritu creativo y ahoga la iniciativa, repercutiendo desfavorablemente no sólo en el desenvolvimiento económico, sino que, y por sobre todo, afecta los principios fundamentales que hacen a la persona humana y a la libertad y establece un esquema de organización nacional aprovechable por cualquier extremismo.

k) Prevalencia de una burocracia excesivamente desarrollada y en la cual existe una fuerte influencia de la política partidista y de factores que conducen a la corrupción.

l) Existencia de una administración estatal en la que muchos de sus integrantes carecen de la noción de servicio para bien de la comunidad, anteponiendo sus propias conveniencias, funcionales o personales, a las del conjunto y que se desarrolla onerosamente, con ineficiencia y abandono.

m) Administración de la Justicia, cuyo prestigio no se encuentra a la altura de su misión trascendente, ello, entre otras razones, como consecuencia de:

- leyes procesales inadecuadas;
- número de juzgados insuficientes;
- marcada lentitud en los trámites.

n) Deficitario y distorsionado sistema de previsión y seguridad social, que afecta la unidad espiritual de la Nación y provoca, en la masa de sus habitantes, un estado de inseguridad e intranquilidad respecto a su futuro.

ñ) Críticas insuficiencias en la educación y la salud pública, con un desaprovechamiento de los recursos humanos y materiales afectados a ellas.

III. — BASES FUNDAMENTALES

El Gobierno de la Nación adecuará su acción al cumplimiento de las normas que a continuación se enuncian y que constituyen las bases que fundamentan los planes y programas de desarrollo.

La Revolución Argentina se nutre del ser nacional y extrae de él sus principios básicos. Defiende la dignidad y el respeto de la persona humana en base a una auténtica libertad; se inspira en la moral cristiana y en los principios culturales, éticos y políticos de la civilización occidental. Condena todos los extremismos y no acepta terceras posiciones ni eclecticismos materiales u oportunistas.

La esencia de su accionar tenderá a:

1. *Prioridad del hombre.*

Afirmar la prioridad del hombre, a cuyo servicio está el Estado, en procura de su felicidad y bienestar.

2. *Gravitación del interés nacional.*

Establecer que el interés nacional es preeminente con respecto a los intereses sectoriales de cualquier naturaleza.

3. *Función de la conducción estatal.*

Ejercer la dirección superior y el encauzamiento de las fuerzas que integran el potencial, encaminando al conjunto hacia el logro del bien común.

Manejar los recursos que orienten, alienten, desalienten o liberen a su suerte, las actividades que se juzgue conveniente impulsar o no, en el logro de los objetivos impuestos, sin propender al Estado patrón, empresario o ejecutor, que en general ha dado resultados desfavorables.

Evitar su intervención en los aspectos que puedan ser adecuadamente cubiertos por la acción privada y realizar las actividades especiales o de fomento, en las cuales el sector privado no deba o no desee intervenir, respectivamente.

Quede claramente establecido que el Estado no interviene para limitar la libertad de las personas, sino que, por el contrario, su actuación tenderá a asegurarla, impidiendo sus abusos y reprimiendo su violación. Le corresponde armonizar adecuadamente las necesidades de autoridad y libertad.

Se asegurará, plenamente, el derecho de propiedad.

En una auténtica democracia, la conducción del Estado no debe crear situaciones que establezcan privilegios individuales, sino que, por el contrario, tenderá a impulsar y a implantar las condiciones generales que brinden posibilidades similares a todos los individuos para su desenvolvimiento y realización y puedan así obtener los beneficios que su capacidad y esfuerzo les permitan alcanzar.

IV. — MODALIDADES DE EJECUCION

La verdad constituirá realidad permanente en la relación entre Gobierno y gobernados, así como en las relaciones con los demás países del mundo. La falsedad en los actos de Gobierno, constituye una ofensa al alto nivel cultural, intelectual y cívico de nuestra población. La reserva ocasional, en estos actos, puede constituir una necesidad derivada de la seguridad nacional.

Será norma de conducta indeclinable el mantenimiento de los principios rectores de moral pública y ciudadana, autoridad, responsabilidad, respeto de la jerarquía, orden y bien entendida disciplina.

La austeridad, sobriedad y justicia deberán primar en la conducta de todos los funcionarios, cualquiera sea el nivel en que actúen.

Prevalecerá un hondo, real y riguroso contenido social y humano en todos los hechos, medidas y previsiones del Gobierno.

Los señores Ministros y Secretarios de Estado del Gobierno Nacional y los Gobernadores de Provincia,

tendrán la responsabilidad primordial de ser los ejecutores directos de la Revolución Argentina.

Salvo lo establecido en el Estatuto y los Fines de la Revolución Argentina y en la Constitución Nacional, nada puede limitar la acción de Gobierno de las actuales autoridades. Las disposiciones vigentes, tanto legales como reglamentarias, serán derogadas cuando se opongan, total o parcialmente, a los objetivos fundamentales de la Revolución.

La actual situación argentina exige que se actúe con la máxima energía, decisión y dinamismo. Por ello se concebirán actos de gobierno audaces y renovadores, que dejarán claramente sentado que en la Nación se ha producido algo más que un mero cambio en el elenco gubernativo.

V. — DESARROLLO GENERAL DEL PLANEAMIENTO A EFECTUAR

El Gobierno Nacional ha previsto dos etapas, tanto para el planeamiento como para la ejecución.

Las dos etapas del planeamiento se realizarán durante los años 1966 y 1967. En 1966 se confeccionará el Programa de Ordenamiento y Transformación y en 1967 se preparará el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad.

En lo referente a la ejecución, las dos etapas comprenden: una durante los años 1966 y 1967 para concretar el Programa de Ordenamiento y Transformación y otra a partir de 1968 para la materialización efectiva del Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad.

Deseamos hacer una especial mención a los objetivos a alcanzar durante las distintas etapas previstas:

Año 1966:

- Materialización de un ordenamiento dentro de la actual situación, basado en el ejercicio integral de los principios de orden, autoridad, responsabilidad y disciplina.
- Obtención de una amplia comprensión y comunidad espiritual en la población.
- Concretación de una racionalización integral.
- Solución de los problemas de primera urgencia.
- Adopción de las medidas necesarias, para un desarrollo efectivo en otras etapas.

Año 1967:

- Adaptación de las estructuras para satisfacer las necesidades emergentes de las exigencias que plantea el cumplimiento del Objetivo General y los Objetivos Particulares, establecidos en el anexo 3 ("Fines de la Revolución") del "Acta de la Revolución Argentina".
- Adecuación de la legislación a las necesidades actuales.
- Consolidación de los valores morales y espirituales.
- Modernización, intelectual y material del país.
- Obtención de una estabilidad general.
- A partir de 1968 la acción estará encaminada a alcanzar el Objetivo General y los Objetivos Particulares, anteriormente mencionados.

Deseamos que el país comprenda cuál es el exacto alcance que asignamos a los términos desarrollo y planeamiento.

Entendemos por desarrollo a una empresa colectiva cuya finalidad es lograr el más amplio desenvolvimiento de las potencias espirituales y creadoras del hombre, en un marco de bienestar y progreso. La idea de desarrollo, por lo tanto, no debe verse a través de una perspectiva unilateral que atienda solamente los aspectos de orden técnico y económico y relegue a segundo plano los problemas sociales, culturales y de realización espiritual del hombre. Debe implicar una evolución armónica del país en todos los órdenes, sin preeminencias injustas de determinados sectores o intereses y teniendo siempre presente que lo espiritual tiene, en el desarrollo, importancia trascendental.

El planeamiento será tan completo y detallado como sea preciso, pero nos aseguraremos que mantenga las condiciones de flexibilidad que permitan adecuarlo a los problemas y perspectivas que presente la evolución de la República.

Los planes rígidos son propios de sistemas en que prevalece la estatización y no solamente muestran una incompatibilidad de filosofía con nuestro modo de vida, sino que han mostrado no ser herramientas apropiadas para la acción integral de Gobierno.

El mecanismo de planeamiento debe armonizar la acción de los diversos sectores del país, regulando las actividades de los organismos del Estado en forma directa y orientando la libre actividad privada hacia la consecución de los objetivos generales y particulares trazados.

Resulta imprescindible señalar la opinión del Gobierno con respecto al papel que debe cumplir el planeamiento en el contexto de una economía de libre empresa. Debe distinguirse claramente la naturaleza de la acción, en el campo del sector público y en el del sector privado. Las actividades de la administración pública y de las empresas del Estado deben planearse hasta la definición, en términos imperativos, de los modos de acción, a los cuales deba conformarse la toma de decisiones. En el campo privado, el planeamiento debe constituirse en un instrumento de orientación que facilite, por una parte, el desenvolvimiento coordinado de este sector y permita al Gobierno, por otra, influir a través de los instrumentos de la política económica en sus diversas modalidades. Se podrán así corregir las distorsiones estructurales y coyunturales que afectan al funcionamiento del sistema de precios, como orientador para la asignación de los recursos, teniendo en cuenta, asimismo, la necesidad de armonizar y compatibilizar los objetivos del desarrollo con los de seguridad.

VI. — PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y SEGURIDAD

Los señores Ministros y Secretarios de Estado del Gobierno Nacional y los Gobernadores de Provincia, han recibido la orientación correspondiente a su esfera de acción.

La misma determina para cada sector, en síntesis, lo siguiente:

A. — AREA DE RELACIONES EXTERIORES

Realizar una política exterior dinámica, que otorgue cohesión a la Nación, mantenga la unidad de los argentinos y permita la proyección del país hacia otros pueblos a los cuales se encuentra ligado por lazos amistosos y espirituales.

Realizar una política de tal manera principista y solidaria con el mundo libre y con las ideas rectoras del Occidente cristiano, que la medida y la fuerza de esa verdad brinde, por consecuencia, la medida de su libertad exterior y posibilite el afianzamiento de nuestra jerarquía en el orden americano y en el concierto internacional.

Realizar una política exterior franca, coherente, respetuosa de los acuerdos y compromisos internacionales contraídos, que sirva a los mejores intereses del país y no de grupos o sectores.

Trasmitir la imagen de una nación dedicada por igual al desarrollo y al logro de valores espirituales y materiales, decidida a consolidar lazos de amistad que la unen a los países hermanos, en especial con los del Cono Sur, sin excluir por cierto al resto de los países sudamericanos, propendiendo al desarrollo regional mediante acuerdos bilaterales o subregionales y promoviendo la defensa de los problemas comunes.

Apoyar la Organización de los Estados Americanos y contribuir a la reforma de la Carta que la creó, en la medida necesaria para que ese organismo sea adecuado foro para el intercambio de ideas acerca de principios y conductas entre los países americanos, para

que sea un instrumento de intercambio y difusión cultural y para que actúe como la institución ordenadora y coordinadora de los planes de ayuda y desarrollo económico.

B. — AREA DE INTERIOR

1. Gobierno.

- a) Neutralizar todo tipo de extremismo, en particular el comunismo, que se oponga a la unión espiritual de la población y la disocie del acervo histórico y cultural argentino, así como de nuestro sistema de vida occidental y cristiano.
- b) Promover y alentar una mayor participación de la ciudadanía en la orientación y manifestación de la vida política del país, a través de las organizaciones básicas de todo orden de la comunidad, para su formación y educación como hombre político.
- c) Propender al incremento y mejoramiento del potencial humano argentino, facilitando el desarrollo de una inmigración selectiva desde los países que han conformado la realidad actual de nuestra población por su raza y creencias, para permitir una rápida adaptación a nuestro medio y propiciando la legislación correspondiente que oriente a su radicación.
- d) Establecer la legislación que facilite la unidad espiritual y la consolidación moral de la población.
- e) Hacer respetar la autoridad, la propiedad y el derecho ajeno.

- f) Afirmar en la conciencia ciudadana el principio de que los derechos que se exigen involucran responsabilidades sociales y que es tan importante el cumplimiento de las obligaciones para con la comunidad como la lucha por los derechos individuales.
- g) Proyectar el ordenamiento político para que el país retome el camino de una democracia representativa.

2. Cultura y Educación.

El Gobierno Nacional asigna fundamental importancia a las previsiones y concretaciones del campo cultural y educacional. Será preocupación permanente el obtener un constante mejoramiento en los niveles de cultura y educación de la población. En virtud de ello compromete su acción asegurando, dentro de las posibilidades, que ningún individuo carezca de educación por falta de recursos económicos, y se garantice, aun a los menos aptos, una formación que asegure su incorporación a la sociedad productiva, y su perfeccionamiento después de graduado. Los medios financieros necesarios deberán provenir de aranceles fijados con criterio racional y recursos fiscales.

Todos los aspectos referidos a la cultura general de la población, constituyen una base indispensable para el desarrollo espiritual del país. Este sector, al igual que la educación, contará con el decidido apoyo del Estado, particularmente en lo económico.

La acción a planear y desarrollar está orientada por los objetivos y políticas fijados y por lo que a continuación se expresa:

- a) Racionalizar todo el sistema educativo argentino, fijando claramente sus fines y objetivos, reestructurando sus articulaciones y revisando planes, métodos y orientación de los esfuerzos para adecuarlos a las actuales necesidades de la comunidad. En el desencuentro existente entre los reales requerimientos de la vida moderna, el proceso de industrialización que tiene lugar en el país y la falta de evolución de nuestra enseñanza en todos sus niveles, debe buscarse una de las principales causas del sentimiento de frustración argentino actual.
- b) Considerar como centro de gravedad del esfuerzo por realizar para incrementar la eficacia educativa, el ciclo completo de enseñanza general constituido por la escuela primaria y el primer ciclo de la secundaria, facilitando mediante una debida orientación la continuación de los estudios para quienes puedan sacar provecho de ellos. Se atenderá para ello el problema de la deserción escolar en ambos ciclos.
- c) Coordinar la enseñanza estatal con la privada, sin prevalencias, de manera de no superponer esfuerzos y facilitar a todos los habitantes posibilidades de acceso a todos los niveles de la educación. El Estado ejercerá la orientación y el control para asegurar la obtención de los objetivos y de acuerdo con normas de planeamiento establecidas.
- d) Idear procedimientos de selección justos y equitativos y el apoyo estatal para los niños y jóvenes aptos para las distintas disciplinas, pero

carentes de recursos, impidiendo su frustración y la pérdida que ello significa para la comunidad.

- e) Accionar en forma decidida sobre los aspectos referidos a la educación física y los deportes, estructurando los organismos existentes o creando los necesarios que permitan superar el actual estancamiento y obtener una amplia difusión de las actividades físicas de la juventud.

3. Justicia.

- a) Encarar la reforma de las leyes procesales a fin de acelerar las tramitaciones judiciales, aclarar de modo explícito las formas y conceptos e impedir que se eluda el cumplimiento de las penas impuestas por delitos.
- b) Adecuar el Código Penal y las leyes penales federales tendientes a asegurar una adecuada represión de los delitos y proteger de un modo más eficiente a la sociedad.
- c) Encarar la reforma de la organización y funcionamiento de la justicia, a fin de preservar la moral ciudadana mediante una rápida sanción de todos los tipos de delincuencia e incrementar a sus más altos niveles el prestigio del Poder Judicial.
- d) Estudiar y proponer la reforma del sistema carcelario a fin de que en los institutos penales se reeduce al individuo para su reintegro a la sociedad, eliminando deficiencias de todo tipo que no hacen sino incrementar el nivel de la delincuencia.

- e) Estudiar y proponer la solución de todos los problemas de la minoridad para su protección, educación, formación integral y su reingreso a la sociedad como elemento útil.
- f) Estudiar y proponer las reformas de los códigos de fondo, para adecuarlos a las necesidades de la época, a las nuevas técnicas legislativas y a los imperativos de una justicia sustancial.

4. Comunicaciones.

a) *Correos.*

- Adecuar las instalaciones y locales de Correos y seleccionar e instruir convenientemente al personal a fin de que el servicio se preste con comodidad y eficiencia acorde con la tecnificación necesaria a un Estado moderno.
- Mecanizar los sistemas de procesamiento en todo el país para obtener una mayor seguridad y rapidez, con un costo adecuado, en el envío de la correspondencia por el medio más rápido.

b) *Telecomunicaciones.*

- Integrar las redes en el orden nacional y coordinar el funcionamiento de las que existen en el orden provincial.
- Automatizar los sistemas telefónicos y telegráficos y ampliar las conexiones internacionales, propendiendo a la utilización de los últimos medios brindados por la técnica (comunicaciones por satélite).

—Efectuar un planeamiento y programación de habilitación de centrales que en el más breve plazo permita satisfacer las demandas.

c) *Radiodifusión.*

—Completar la privatización de las emisoras oficiales comerciales de radio y televisión, pudiendo permanecer en manos del Estado sólo aquellas que cumplen una función específicamente cultural o de fomento.

—Propiciar y asesorar sobre la instalación de emisoras privadas de radio y televisión de capital nacional, en todo el territorio del país.

C. — AREA DE ECONOMIA

1. **Actividad económica en general.**

La preparación de los aspectos económicos a incluir en el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad se iniciará inmediatamente y el mismo se irá estructurando teniendo en cuenta lo expresado en el Programa de Ordenamiento y Transformación.

Los planes que se elaboren y la política económica que se decida implementar deberán tener como base los siguientes objetivos fundamentales:

a) *Alto nivel de ocupación de los factores productivos.*

El máximo aprovechamiento de todos los recursos humanos, naturales y de capital que entran en el proceso productivo, deberá ser preocupación permanente de las autoridades económicas.

b) *Estabilización.*

Se tomarán medidas que tiendan a:

- a) eliminar fluctuaciones violentas en el nivel de la actividad económica;
- b) conseguir una desaceleración de la tasa de aumento del nivel de precios hasta lograr su total eliminación.

El primer objetivo deberá lograrse en un plazo relativamente breve, utilizando una política de corto plazo. La estabilización monetaria también será un objetivo hacia el cual se tenderá inmediatamente en forma enérgica, sostenida y gradual, pero siempre en forma compatible con los otros objetivos fijados. En esta materia se pondrán metas realistas que eliminen la inflación a mediano plazo.

c) *Eficiencia.*

El alto nivel de empleo y la estabilidad de los precios no son, sin embargo, condiciones suficientes para lograr la transformación y modernización del sistema económico. Los recursos económicos disponibles es necesario utilizarlos con eficiencia, es decir, en aquellas actividades y con tecnologías que rindan el máximo de beneficio social posible.

Dentro del sector público el énfasis, en busca de estas condiciones de eficiencia, debe ponerse en las empresas del Estado y en la erradicación de la evasión fiscal. El sector privado deberá tender a reducir sus costos elevados, en cuanto ellos se originan por una mala organización de la empresa y por una política indiscrimi-

nada de protección industrial. Se deberá promover de manera muy activa, la apertura de mercados internacionales para los productos industriales que se encuentren en condiciones de competir en ellos.

d) *Desarrollo económico.*

El desarrollo económico es el objetivo fundamental en cuanto implique provocar y favorecer el acondicionamiento de los distintos factores de producción, de manera tal que posibilite un incremento real del ingreso "per cápita".

Es de primordial importancia coordinar la política económica de largo plazo y la política educativa, en especial en sus niveles medio y universitario.

La política de desarrollo debe, al mismo tiempo, estimular la producción de los sectores económicos de mayor rentabilidad social, incrementar el salario real y alentar la inversión en aquellos sectores que demuestren una mayor eficiencia económica. Esta política, por otra parte, debe ser concebida con una visión que conjugue los objetivos generales del país con el desarrollo armónico de sus distintas regiones.

e) *Lineamientos para el sector público.*

La acción de Gobierno se dirigirá a completar o consolidar la supresión de las ineficiencias, ya iniciada a través del Programa de Ordenamiento y Transformación, a fin de eliminar en forma total los déficit de explotación de las empresas estatales y de prestación de los servicios públicos y obtener así una racionalización administrativa profunda.

Una mención especial cabe para la Empresa de Ferrocarriles Argentinos. Es evidente que no existirán posibilidades de obtener una reducción apreciable en el déficit del presupuesto si esta empresa no reduce drásticamente el suyo hasta eliminarlo o llevarlo a valores muy bajos, aceptables como carga para el Estado. La consecución de la estabilidad monetaria depende, en gran medida, de los resultados que se obtengan en este aspecto.

Las recaudaciones fiscales también deben ser objeto de especial cuidado. El cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de todos los responsables, y un régimen de severas penas para los defraudadores del fisco, debe ser política permanente en materia impositiva.

De manera independiente, deberá considerarse una reforma impositiva cuyos objetivos sean:

- a) uso eficiente de los recursos productivos;
- b) estabilidad económica;
- c) promoción del crecimiento económico;
- d) justicia distributiva.

f) *Lineamientos para el sector privado.*

La política con respecto al sector privado será la de utilizar los instrumentos crediticios, cambiarios y fiscales de manera tal que los precios guíen libremente a los productores hacia aquellas actividades que resulten más económicas.

Es necesario considerar cuidadosamente el sistema de incentivos y cargas que influyen en los distintos sec-

tores de la actividad privada, haciendo que los mismos creen las condiciones necesarias para una economía competitiva, basada en la libertad de elección por parte de consumidores y productores, el pleno empleo y la estabilidad económica.

Dentro de este ordenamiento, los precios resultarán de la acción libre de los factores que juegan en el proceso económico. El Gobierno combatirá energicamente las influencias monopólicas y toda interferencia especulativa. Promoverá, además, la modernización y simplificación de los sistemas de abastecimiento y canales de comercialización, para darles agilidad y disminuir costos. Los regímenes arancelario e impositivo deberán tender a estos objetivos.

Especial mención merece, a este respecto, el sistema de protección industrial. La misma deberá hacerse de manera tal que la industria nacional se coloque en situación competitiva en el mercado internacional.

Se realizarán los estudios necesarios para fijar los niveles arancelarios de importación de manera que permitan la máxima desgravación a alcanzar en pocos años, para que en un proceso continuado de saneamiento económico, se pueda acelerar la modernización industrial, la consiguiente disminución de costos y la obtención de industrias altamente competitivas. La flexibilidad del futuro sistema arancelario deberá permitir que sea utilizada como instrumento de una política económica coherente y que a su vez posibilite, en determinadas situaciones, tener en cuenta los intereses de la comunidad en lo referente a su defensa y seguridad nacional, a la salud pública y al progreso cultural.

2. Trabajo.

Las relaciones entre el Estado, las fuerzas empresarias y las fuerzas del trabajo se han caracterizado hasta el presente, salvo excepciones, por una continua puja entre dichas fuerzas en la obtención de una mayor participación en el ingreso nacional y un constante ceder del Estado a las presiones de ambas direcciones, con desconsideración casi absoluta, por parte de todos, al incremento de ese ingreso. El resultado ha sido una carrera establecida entre precios y salarios, que ha esterilizado los mejores esfuerzos del país en los últimos 20 años.

El Gobierno tiene la responsabilidad de velar por el libre juego de las fuerzas del trabajo, para impedir el exceso de alguna de las partes en detrimento de otros sectores de la comunidad. Con un amplio espíritu de justicia y sensibilidad social se compensarán las fricciones que surjan en la eliminación de las distorsiones que atentan contra el logro de los objetivos fijados por el Gobierno, guiado por la finalidad de promover activamente el bienestar y progreso de la población. Se tiene la firme decisión de no permitir desvíos en la solución de los problemas del área, promoviendo el más amplio diálogo en busca de las medidas adecuadas que no atenten contra los grandes objetivos económicos establecidos. La concordia, el espíritu de sacrificio, la comprensión y por sobre todo el interés nacional, deben estar permanentemente presentes en las mentes como medio de llegar a soluciones satisfactorias.

2. Trabajo.

Las relaciones entre el Estado, las fuerzas empresarias y las fuerzas del trabajo se han caracterizado hasta el presente, salvo excepciones, por una continua puja entre dichas fuerzas en la obtención de una mayor participación en el ingreso nacional y un constante ceder del Estado a las presiones de ambas direcciones, con desconsideración casi absoluta, por parte de todos, al incremento de ese ingreso. El resultado ha sido una carrera establecida entre precios y salarios, que ha esterilizado los mejores esfuerzos del país en los últimos 20 años.

El Gobierno tiene la responsabilidad de velar por el libre juego de las fuerzas del trabajo, para impedir el exceso de alguna de las partes en detrimento de otros sectores de la comunidad. Con un amplio espíritu de justicia y sensibilidad social se compensarán las fricciones que surjan en la eliminación de las distorsiones que atentan contra el logro de los objetivos fijados por el Gobierno, guiado por la finalidad de promover activamente el bienestar y progreso de la población. Se tiene la firme decisión de no permitir desvíos en la solución de los problemas del área, promoviendo el más amplio diálogo en busca de las medidas adecuadas que no atenten contra los grandes objetivos económicos establecidos. La concordia, el espíritu de sacrificio, la comprensión y por sobre todo el interés nacional, deben estar permanentemente presentes en las mentes como medio de llegar a soluciones satisfactorias.

D. — AREA DE BIENESTAR SOCIAL

Los planes correspondientes al área de Bienestar Social se confeccionarán y llevarán a la práctica teniendo presente que se actúa en la satisfacción de un derecho que está en correspondencia al cumplimiento de las obligaciones que el hombre tiene para con la comunidad y como resultado de un deber que se ha establecido el Gobierno.

Es necesario impulsar al ciudadano a lograr su vocación de hombre social. Es indispensable su integración en los grupos mayores, especialmente el municipio para dar marco adecuado a sus ansias de acción comunitaria. El Estado no puede ni debe reemplazar esta acción sino complementarla, coordinarla y orientarla.

La actividad del Gobierno a programar, está señalada básicamente en los objetivos y políticas definidos para este ámbito, pero debe ponerse énfasis especial en los siguientes aspectos:

1. En Bienestar Social en general.

- Desarrollar *una política de familia*, brindándole adecuada protección social, cultural, jurídica y económica.
- Desarrollar *una política demográfica*, tendiente a poblar el país, seleccionar la inmigración y recuperar su emigración técnica.
- Desarrollar *una política social*, relacionada con la salud, seguridad social y vivienda, y con todo lo inherente al bienestar de la comunidad.

se trate de organismos nacionales, provinciales, municipales, obras sociales, instituciones de bien público u otros.

- b) Integrar en el país, en forma total, el sistema de Salud Pública, coordinando la acción de la Nación con las de las provincias, municipios, y obras sociales, teniendo como objetivo primordial, un mejor empleo de los medios disponibles como base para asegurar una adecuada protección de la salud a toda la población.
- c) Implantar un sistema hospitalario técnicamente modernizado y adecuadamente financiado, con efectiva participación de la comunidad.
- d) Incrementar las acciones destinadas a la protección y mejoramiento de la salud del núcleo familiar, para obtener el mejor desarrollo físico y mental de sus integrantes y en especial del grupo infantil.
- e) Promover y desarrollar la investigación de los problemas de salud existentes en el país.
- f) Capacitar al personal técnico y administrativo de todos los niveles, para su más rápida y adecuada utilización según surja del análisis de las necesidades, cubriendo las vacantes que se determinen.
- g) Fiscalizar estrictamente las drogas, medicamentos, alimentos y todo otro elemento de uso y consumo que puedan influir en la salud de la población.

- h) Desarrollar las acciones dirigidas al saneamiento del medio ambiente urbano y rural de las industrias y del trabajo, procurando la protección necesaria.
- i) Implantar una verdadera moral sanitaria con un régimen disciplinario y de responsabilidad estricto para los que ejecuten o cumplan servicios, creando en la población una conciencia de obligaciones en materia de salud.

4. En Vivienda.

- a) Solucionar el déficit habitacional programando a mediano y largo alcance las medidas a tomar para alentar la iniciativa privada, que en definitiva será la que tendrá que realizar el máximo esfuerzo, orientando la acción estatal hacia aquellos sectores que no hayan sido cubiertos por dicha actividad privada.
- b) Agilizar la acción del Gobierno en esta área evitando la inmovilización de fondos y las largas y arduas gestiones instituidas por la excesiva burocracia que, sin dar mayor seguridad a los procedimientos, retardan la materialización de los escasos planes existentes.
- c) Utilizar a la mayor brevedad las inversiones previstas y acordadas por diversas líneas de crédito internacional, cuya inmovilización injustificada dadas las necesidades de viviendas del país impide la gestión de nuevos préstamos con igual destino.

- d) Explorar otras fuentes posibles de financiación estatal que permitan incrementar esta acción hasta que produzcan efecto las medidas que se adopten para alentar la iniciativa privada.
- e) Racionalizar los organismos nacionales, provinciales y municipales existentes para adecuarlos a la política que fije la Secretaría de Vivienda.
- f) Propender a la continuidad en la industria de la construcción de viviendas, que posibilite un necesario equipamiento en la misma, como también la implantación de sistemas de construcción evolucionados, para de esa manera tener reales economías en los costos.

E. — AREA DE LAS FUERZAS ARMADAS

1. *Relacionado con el desarrollo de las Fuerzas Armadas.* — Todas las previsiones para el desarrollo de las Fuerzas Armadas se efectuarán sobre la base de un plan que compatibilice en grado máximo las necesidades mínimas de seguridad en tiempo de paz, con las posibilidades de la Nación y el esfuerzo necesario en el área de desarrollo. No obstante, deberán articularse las previsiones de desarrollo para una eventual situación que exija el pleno empleo del potencial de la Nación en resguardo de su soberanía y del derecho inalienable de legítima defensa.

2. *Relacionado con la contribución de las Fuerzas Armadas al desarrollo nacional.* — Tendrán plena vigencia las previsiones enumeradas para el período de transición, pero el criterio rector, que surgirá de un planeamiento armónicamente elaborado, será el de no

interferir ni competir con la actividad pública o privada, tratándose de cubrir aquellas áreas donde dichos esfuerzos no lleguen, pero que sean de interés predominante para lograr un racional desarrollo de la comunidad.

3. La Secretaría de Estado de Aeronáutica coordinará con la Secretaría de Estado de Comunicaciones los envíos de correspondencia utilizando al máximo los medios aéreos estatales y/o privados, y el empleo de las telecomunicaciones por satélites, según convenios ya firmados.

F. — RESPONSABILIDADES

El Consejo Nacional de Desarrollo y el Consejo Nacional de Seguridad serán responsables de la confección del Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad.

Los órganos de trabajo que disponga los citados Consejos tendrán la responsabilidad de la preparación de los anteproyectos que correspondan, y de las medidas de coordinación entre las distintas áreas y/o niveles que integren el Gobierno de la Nación.

G. — PLAZOS

El Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad deberá estar en condiciones de ser considerado por el Consejo Nacional de Desarrollo a partir del 1º de noviembre de 1967.

Los anteproyectos citados en el apartado F anterior, se confeccionarán antes del 1º de agosto de 1967, para su estudio y análisis por los integrantes del

Consejo Nacional de Desarrollo y del Consejo Nacional de Seguridad.

VII. — PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y TRANSFORMACION

Con respecto a este programa, se han impartido las directivas por área, para la resolución de los problemas más urgentes.

1. — AREA DE RELACIONES EXTERIORES

Se guiará por directivas especiales a impartir en forma directa por el Presidente de la República.

2. — AREA DE INTERIOR

a) Ambito de Gobierno.

1. Supresión de las actividades político-partidarias.

- Reglamentar las consecuencias de la ley 16.894 que prohíbe estas actividades.
- Reglamentar las sanciones que corresponderán a quienes violen la ley 16.894.
- Proyectar una ley de prensa destinada a garantizar el ejercicio de la libertad de prensa, e igualmente del derecho de libertad de asociación, de reunión, de petición ante las autoridades, etc., las que serán restringidas sólo en la medida que aseguren el cumplimiento de la ley 16.894.
- Impedir la acción del comunismo y de toda ideología extremista.

2. *Coordinación con las provincias y otros ministerios y organismos.*

- Establecer con claridad las relaciones entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio del entendimiento directo con el Presidente de la Nación, en aquellos asuntos que éste resuelva tratar.
- Coordinar con los otros Ministerios y Secretarías de Estado, la relación a establecerse con el Ministerio del Interior, a los efectos que éste pueda proporcionar su consejo y orientación con respecto a las consecuencias políticas de las medidas a adoptarse por esos otros ministerios.
- Promover la integración y en lo posible la autonomía del estado provincial, propiciando su reorganización y la consolidación de la comunidad dentro de los mismos.

3. *Poder de policía.*

- Facilitar la represión del delito, coordinando las fuerzas policiales y de seguridad que operan en las distintas regiones del país.
- Propiciar las bases técnicas y legales para la organización y funcionamiento de las policías provinciales a fin de lograr un mejoramiento de aquellas que así lo requieran.
- Legislar para asegurar el imperio de la moralidad en los medios masivos de comunicación y en los espectáculos públicos, incluyendo los deportivos, sin afectar las libertades artísticas y culturales.

4. *Potencial humano.*

- Impedir la inmigración clandestina e iniciar una enérgica acción para erradicarla, creando u orientando los controles necesarios ya existentes.
- Reorganizar el Registro Nacional de las Personas, la Dirección de Migraciones y otros organismos similares para servir al fin anterior, y:
 - . Resguardar el potencial humano de la Nación.
 - . Controlar y regular la permanencia definitiva o transitoria de extranjeros.
 - . Registrar la información correspondiente al potencial humano que posibilite un armónico desenvolvimiento de la comunidad.
- Legislar sobre la expulsión de extranjeros.

b) **Ambito de Cultura y Educación.**

1. *Estructura educacional.*

- Estudiar un plan educacional integral que satisfaga, en su conjunto, las necesidades de la más alta capacitación y cuya integración comience en la educación preescolar.
- Efectuar un estudio integral del problema universitario para solucionar las anomalías existentes en lo que hace a la capacitación y al funcionamiento de las universidades.
- Establecer, a la brevedad, un régimen de orientación vocacional a efecto de limitar frustraciones y aprovechar vocaciones.
- Promover la investigación científica y técnica y la cultura en general.

- Intensificar la acción sobre la enseñanza preescolar y primaria, adoptando las medidas necesarias para impedir la deserción escolar a fin de lograr la erradicación del analfabetismo en el país.
- Coordinar la acción entre la Nación y las provincias, respecto a la enseñanza primaria, para lograr un mayor aprovechamiento e integración y evitar superposiciones.
- Desarrollar sistemas más flexibles de organización y promoción de escuelas de adultos.
- Diversificar la acción de las escuelas diferenciales y que cumplen funciones de asistencialidad.
- Impedir el uso de la cátedra para la difusión de ideologías extremistas.
- Intensificar la acción en apoyo de las carreras científicas y técnicas tendiendo a solucionar anomalías cuantitativas con el objeto de adecuarse a las reales exigencias del país.
- Incrementar las posibilidades de la enseñanza media en las zonas rurales.

2. *Personal y medios destinados a la enseñanza.*

- Efectuar la adecuación y redistribución del personal y los medios destinados a la enseñanza, tendiendo a su mejor aprovechamiento y utilización.
- Adecuar los métodos a las necesidades de una real enseñanza teórica y práctica, que asegure la introducción paulatina del educando al ambiente o profesión de su elección.

- Incrementar al máximo, dentro de las posibilidades presupuestarias, los recursos que la Nación destina a la educación a efectos de modernizar instalaciones, medios y equipos.
- Elevar, dentro de las posibilidades, el nivel de las remuneraciones del personal docente, volcando los mayores esfuerzos sobre aquellos dedicados plena y enteramente al ejercicio de la enseñanza.

c) Ambito de la Justicia.

- Crear el “Jury” de enjuiciamiento de magistrados, previsto en el artículo 8º del Estatuto de la Revolución Argentina, reglamentándolo y organizándolo.
- Estudiar y propiciar las reformas del Código Penal y leyes penales federales tendientes a asegurar una adecuada represión de los delitos.
- Estudiar la reforma de la legislación procesal, modernizándola y tendiendo a acelerar el desarrollo de los procesos para una más rápida y eficiente administración de justicia.
- Legislar sobre los delitos que atenten contra la estabilidad y seguridad interna de la Nación, en particular, actividades de la lucha irregular.
- Estudiar y propiciar las reformas necesarias al régimen y tratamiento de la minoridad para asegurar una adecuada protección, educación y posterior integración del menor a la sociedad.
- Estudiar y propiciar las reformas al sistema carcelario, para obtener un número adecuado de establecimientos que por su organización y funcionamiento aseguren la reeducación del recluso.

3. *Radiodifusión.*

- Ejercer el control del cumplimiento de la Ley de Radiodifusión y proceder a su revisión juntamente con su reglamentación para proponer las modificaciones que se consideren necesarias.
- Promover la privatización progresiva de las emisoras comerciales oficiales de radio y televisión y el mejoramiento del servicio Oficial de Radiodifusión.
- Promover y asesorar sobre la adjudicación de nuevas estaciones de radio y televisión a capitales privados nacionales en todo el territorio del país.

3. — AREA DE ECONOMIA Y TRABAJO

a) **Presupuesto.**

El presupuesto del año 1966 será confeccionado en base al de 1965, modificado de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- Incrementar los montos para absorber el crecimiento vegetativo, el aumento del costo de vida, los aumentos salariales acordados y previsiones necesarias para la nivelación de sectores atrasados.
- Introducir economías mediante la supresión de ciertas obras públicas previstas y no iniciadas, reducciones de personal y restricción de gastos prescindibles en todos los rubros.
- Acrecentar la recaudación tributaria, reprimiendo severamente la evasión fiscal y procurando una

racionalización del sistema impositivo, en el orden nacional. Cualquier recurso impositivo adicional que sea necesario crear en el futuro inmediato para atenuar las presiones inflacionarias emergentes del déficit fiscal, deberá ser acompañado por un esfuerzo drástico de compresión de los gastos públicos, y estar fundado en un auténtico y claro discernimiento del carácter de emergencia de la situación a cubrir.

—Plazo de elevación: 27 de agosto.

El Presupuesto para el año 1967 será confeccionado teniendo en cuenta la siguiente orientación general:

1. Contemplar una sustancial reducción del déficit si no se logra su total eliminación, restringiendo inversiones y gastos prescindibles y considerando que es política definida a ejecutar con energía, la adecuación y racionalización de las empresas estatales a fin de que su explotación no grave sensiblemente en el presupuesto nacional.

2. Reestructurar el sistema tributario vigente, para:

—Impedir la evasión impositiva.

—Coordinar las tributaciones en el orden nacional, buscando su racionalización.

—Disminuir los gravámenes en los sectores productivos que aceleren el desarrollo nacional, incrementando en caso necesario los de los sectores improductivos.

3. Plazo de elevación: 1º de diciembre de 1966.

b) Moneda, Bancos y Seguros.

- Adecuar la transición entre la actual estructura de nuestra economía, trabada en muchos de sus mecanismos vitales por un intervencionismo irracional y distorsionada por la inflación, y un sistema económico esencialmente competitivo, caracterizado por el alto nivel de empleo de los factores productivos, un satisfactorio ritmo de desarrollo y la estabilidad del valor del signo monetario.
- Extender los servicios bancarios en función de fomento a zonas donde son necesarios los mismos.
- Revisar el sistema de seguros y reaseguros, dejando la máxima actividad a la iniciativa privada bajo el contralor de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

c) Comercio exterior.

1. Actuar sobre ambos extremos de la balanza comercial, incrementando las exportaciones y propendiendo a la sustitución de importaciones, con énfasis especial sobre los siguientes aspectos:

- Incrementar las exportaciones de productos tradicionales.
- Fomentar las exportaciones de productos no tradicionales, eliminando las trabas administrativas existentes.
- Coordinar la acción entre los Ministerios de Economía y Relaciones Exteriores, con el fin de realizar una agresiva política de ventas, a fin de lograr nuevos mercados y ampliar los existentes.

—Gestionar la eliminación de vallas económicas a los productos nacionales en distintos países o grupos de países.

—Actuar eficientemente en las negociaciones internacionales, a fin de evitar el deterioro de los términos del intercambio, propendiendo a una constante recuperación de esta relación.

2. Establecer acuerdos de garantía de inversión con todos los países que deseen estimular la cooperación recíproca. Negociar puntos complementarios al ya vigente y coordinar su puesta en ejecución.

3. Reprimir enérgicamente el contrabando, para lo cual es necesario:

—Reestructurar las aduanas nacionales simplificando y, en caso de ser conveniente, mecanizando las tareas administrativas, a efectos de facilitar los controles y verificaciones necesarios.

—Realizar una adecuada coordinación entre la actividad aduanera y la de las fuerzas de Seguridad a fin de facilitar la acción de estas últimas.

—Propiciar la modificación de la legislación vigente en la medida que resulte necesaria y en especial la represiva del contrabando.

d) Producción agropecuaria, silvicultura y pesca.

1. Adoptar las medidas necesarias para alentar un rápido incremento de estas producciones, propiciando:

—La liberación progresiva de las retenciones, teniendo en cuenta la política fiscal y monetaria.

- Una financiación más ágil y amplia.
- La adecuación progresiva del sistema impositivo.

2. Propender al aumento de las áreas explotadas por medio de la política crediticia o impositiva.

3. Estimular la intensificación de la explotación en las áreas actualmente utilizadas, difundiendo el empleo de técnicas modernas (mecanización, pasturas, semillas, fertilizantes, etcétera).

4. Transferir a la iniciativa privada tierras de propiedad del Estado, fomentando su colonización.

5. Adoptar las medidas necesarias para racionalizar la explotación forestal del país. Programar y ordenar los estudios necesarios para el mejor aprovechamiento de las especies maderables existentes.

6. Alentar la producción, comercialización, consumo y exportación de los productos provenientes de la pesca y otros productos del agro, proyectando un adecuado régimen de promoción.

7. Analizar los problemas derivados de las “prórrogas de arrendamientos rurales” y dictar la nueva legislación sobre esta institución jurídica.

8. Producir soluciones de fondo al problema azucarero, para lo cual los responsables de la conducción en las distintas áreas ajustarán su proceder a los siguientes lineamientos:

- a) Adecuación de la política crediticia de manera tal que los créditos que se acuerden a las distintas actividades de esta producción se ajusten, en el menor plazo posible, a las más sanas prácticas bancarias.

- b) Las mayores disponibilidades crediticias que se produzcan, como consecuencia de la aplicación de esta política, se volcarán en apoyo de las actividades que reemplacen a los cultivos e industrialización de la caña de azúcar que se erradiquen por su escaso rendimiento.
- c) En las áreas de Agricultura y Ganadería e Industria y Minería se dará prioridad a la provincia de Tucumán, debiéndose encarar una intensa acción tendiente a:
- Orientar a los productores azucareros hacia otras actividades, de acuerdo con las condiciones locales de suelo y clima, e investigar mercados para la colocación ventajosa de las nuevas producciones.
 - Asesorar a las autoridades económicas respecto a la orientación a dar al crédito a las nuevas producciones, e incrementar la exploración y búsqueda de yacimientos minerales, con el fin de complementar las actividades del agro y lograr una adecuada diversificación en la economía provincial.
 - Para absorber las consecuencias de los posibles desequilibrios durante la transición, se desarrollará un plan de obras públicas que impulse decididamente las ya iniciadas y encare otras inversiones motrices con grandes economías externas, que atraigan al capital privado.
 - Las resoluciones a adoptarse respecto a la zafra de 1967 deben contemplar los presentes lineamientos y constituir la base de partida del plan a proyectarse.

e) Estímulo de inversiones en el sector producciones básicas.

- Revisar y ampliar los regímenes de promoción de industrias básicas tales como siderurgia, minería y metalurgia del cobre y aluminio, petroquímica, celulosa, etc., a fin de brindar un mayor aliciente al capital privado nacional o extranjero, en actividades tendientes a sustituir importaciones.
- Remitir al Consejo Nacional de Desarrollo, con las opiniones correspondientes, dentro de los 30 días de impartida esta directiva, todos los proyectos que en la actualidad han sido presentados por la iniciativa privada para acogerse a los beneficios de los regímenes de promoción vigentes

f) Obras Públicas.

- Confeccionar planes de rápida ejecución y totalmente financiados, en forma coordinada con las provincias y municipios.
- Utilizar cuanto antes los créditos internacionales ya otorgados con este fin, condición esencial para gestionar otros nuevos.
- Impulsar la terminación de las obras en curso y la conservación y mantenimiento de las existentes, dándoles prioridad respecto a obras nuevas.

La acentuada necesidad existente de incrementar los trabajos de dragado de ríos y canales, exige estudiar la posibilidad de transferir los

servicios correspondientes a otro ámbito de mayor afinidad con el medio.

- Dar solución a la situación de atraso en los pagos a los contratistas del Estado.
- Considerar la colaboración que puedan prestar las Unidades Especializadas de las FF.AA. respecto a la realización de obras a bajos costos y dentro de sus posibilidades.

g) Energía.

1. Medidas generales.

- Coordinar las políticas energéticas de las distintas fuentes (petróleo, gas, carbón, hidroelectricidad y nuclear) estableciendo prioridades y evitando la dispersión de los esfuerzos.
- Concluir obras de Agua y Energía, en ejecución, y no iniciar obras nuevas hasta no contar con estudios técnico-económicos completos y con financiación asegurada.
- Racionalizar administrativamente Agua y Energía, Yacimientos Carboníferos Fiscales y Gas del Estado.

2. Energía Eléctrica.

- Reiniciar los contactos para financiar la ampliación de las instalaciones existentes en las empresas que prestan servicios en el Gran Buenos Aires. Reorganizar funcionalmente S.E.G.B.A. y coordinar los servicios por parte de S.E.G.B.A. y C.I.A.D.E.

- Actualizar las tarifas de acuerdo con los reales aumentos de los costos dentro de una explotación racional, como única solución valedera para facilitar el desarrollo de las Empresas e impedir nuevos déficits en el abastecimiento de energía eléctrica.
- Actualizar las tarifas de Agua y Energía, de acuerdo con los mismos principios y establecer para esa Empresa un régimen ágil que posibilite los reajustes futuros sin detrimento de los derechos provinciales y municipales.
- Continuar los estudios y negociaciones para lograr la financiación de las obras de Chocón-Cerros Colorados y Salto Grande, compatible con las exigencias de nuestra balanza de pagos e incluyendo la posibilidad de participación del capital privado.

3. *Petróleo.*

- Reorganizar la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales en base a una descentralización adecuada a su actual magnitud. Amplias atribuciones de responsabilidades y verificación de resultados constituirán la tónica de su nuevo régimen de funcionamiento, que, en definitiva, debe colocar a la Empresa en condiciones de eficiencia por lo menos similares a las de la actividad privada. Su desarrollo futuro estará condicionado a los propios recursos. Se estimará la colaboración privada en ciertas actividades específicas de la Empresa.

- Procurar la participación en nuevos desarrollos de empresas y capitales privados, preferentemente nacionales y también extranjeros.
- Estudiar la conveniencia de formalizar nuevos contratos por licitación pública.
- Examinar con las empresas ex contratistas los acuerdos y negociaciones realizados hasta la fecha, procediéndose, dentro del espíritu de esta política, según convenga a los mejores intereses del país.

h) Transportes.

1. Medidas generales.

- Reducir la intervención estatal sólo a los aspectos y sectores no cubiertos por la iniciativa privada, cediendo lugar a ésta en las actividades que obtengan su participación.
- Administrar los servicios estatales que subsistan, con eficiencia y economicidad, eliminando las anomalías existentes, a la mayor brevedad, bajo la responsabilidad de los funcionarios a cargo de los mismos.
- Coordinar los servicios estatales terrestres, fluviales, marítimos y aéreos, entre ellos, con los privados y con los de las Fuerzas Armadas.
- Concebir y proponer un régimen adecuado para incrementar las flotas marítima, pesquera y fluvial por medio de una activa participación de la iniciativa privada, el que debe promocionar asimismo la industria naviera nacional, sin excluir la participación extranjera.

- Racionalizar administrativamente y estudiar los métodos y procedimientos empleados en las distintas tareas y actividades desarrolladas en los distintos puertos y en especial el de la ciudad de Buenos Aires, a fin de eliminar las causas que provocan los elevadísimos costos actuales de operación, que atentan contra la economía y prestigio del país.
- Apoyar el transporte aéreo, para que sus servicios se presten en condiciones similares a los de las grandes compañías de aeronavegación internacionales. Las empresas estatales deberán realizar la reorganización correspondiente, que permita su administración con la mayor eficiencia y acorde con lo expresado para las mismas en el capítulo correspondiente.

2. *Ferrocarriles.*

- Eliminar los factores que provocan las deficiencias en la dirección, en todos los niveles jerárquicos, como también en la racionalización de las tareas, como paso previo y necesario para la buena conducción de la Empresa. La determinación de responsabilidades por ausencia de resultados en esta actividad fundamental, deberá ser particularmente severa.
- Racionalizar administrativamente la Empresa, encarando los estudios con toda urgencia, en base a la información contenida en trabajos anteriores. Se adoptarán medidas parciales simultáneamente con el desarrollo de los estudios.

—Transferir a la actividad privada todos aquellos servicios auxiliares que resulten convenientes.

En el caso de los servicios técnicos, se procederá con criterio similar al enunciado anteriormente, siempre y cuando exista o se cree adecuada competencia, que asegure a la Empresa, la futura contratación de trabajos a precios proporcionados a los reales costos.

—Adecuar las tarifas en la medida requerida para que ellas permitan el mejoramiento de los servicios, que debe constituir un objetivo de logro perentorio.

i) Otras empresas estatales.

1. Encarar una inmediata y drástica acción sobre la eficiencia administrativa y técnica de las empresas. Dicha acción se medirá exclusivamente por los resultados obtenidos. El Estado velará por los derechos de los usuarios con la misma energía que frente a la empresa privada.

2. Elevar por cada Ministerio, y en un plazo de 60 días, un análisis de la situación de las empresas en sus áreas de responsabilidad, proponiendo con orden de prioridad, aquellas que consideren deben transferirse total o parcialmente al sector privado.

3. Adecuar las tarifas en la medida requerida para un aumento de eficiencia.

j) Trabajo.

1. Revisar y modificar, derogar o crear la legislación laboral y las normas del área, a fin de:

- Independizar la vida sindical de la influencia de intereses ajenos a la misma, en particular los políticos e ideológicos.
- Posibilitar una estructuración sindical que resulte de la libre determinación y expresión de sus afiliados.
- Delimitar claramente los derechos y obligaciones de empresarios y trabajadores para impedir el desarrollo de movimientos de fuerza que no agoten previamente las instancias de conciliación previstas; que afecten sectores fundamentales de la vida nacional y que desconozcan la propiedad o las libertades individuales.
- Eliminar prácticas o reglamentaciones que afectan la productividad general de la Nación y que redundan en perjuicio de toda la población.
- Adecuar la dotación de la Justicia del Trabajo para una mejor funcionalidad y atribuirle competencia en causas que actualmente lo son de organismos administrativos.
- Legislar con sentido integral todo lo relativo a contratos de trabajo.

2. Vigilar el cumplimiento de las actuales normas laborales, especialmente aquellas que hacen a la salud, el respeto y el derecho al trabajo del asalariado.

4. — AREA DE BIENESTAR SOCIAL

a) Ambito de la Seguridad Social.

1. Crear la Secretaría de Estado de Seguridad Social.

2. Completar los estudios para la adopción de un nuevo régimen de Seguridad Social, consultando a todos los sectores interesados.

3. Continuar mientras tanto con el actual sistema, adoptando las medidas que aseguren una mejor y más eficiente prestación de servicios y en especial aquellas tendientes a:

- Agilizar trámites burocráticos.
- Asegurar la percepción oportuna de las pasividades.
- Establecer los controles necesarios para impedir delitos y transgresiones en esta materia.

4. Estudiar la creación de los seguros de salud y de ocupación.

b) Ambito de la Salud Pública.

1. Efectuar la racionalización orgánico-funcional de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación, organismos superiores provinciales y municipales dedicados a los problemas de la salud.

2. Elevar de inmediato la eficiencia del sector, mediante:

- La reorganización, racionalización y control del régimen hospitalario.
- La mejora de la eficiencia de los servicios asistenciales, con las instalaciones existentes, modernizando, dentro de las posibilidades y en forma progresiva, los medios a disposición.
- El aumento, dentro de las posibilidades, de los recursos presupuestarios dedicados a este sector.

3. Establecer la política general e inicial sobre Salud Pública en base a lo siguiente:

- Dar prioridad a la asistencia preventiva en todas las edades, preferentemente en la niñez.
- Coordinar los sistemas de seguridad social con los de la salud, a efectos de obtener la mayor eficiencia de estos últimos, por medio de una financiación adecuada que incluya el pago de aranceles, regulados acorde con los recursos del que recibe el servicio.
- Crear una verdadera moral sanitaria, con un severo régimen disciplinario para los responsables de la prestación de estos servicios, y estableciendo la obligatoriedad de recibirlos por parte de la población.
- Incrementar los recursos de los organismos dedicados a la atención de la salud de la población.
- Actuar en todos los aspectos que hacen a la salud pública en función eminentemente social.

c) Ambito de Vivienda.

- Adecuar las estructuras orgánico-funcionales de la Secretaría de Vivienda a efectos de que pueda cumplir con eficiencia sus funciones como organismo planificador, verificador y de ejecución de la política habitacional del Estado.
- Racionalizar administrativamente el Banco Hipotecario Nacional, revisando los métodos y procedimientos actualmente empleados, a fin de impedir la inmovilización de fondos e incomodida-

des al usuario que provoca su pesada burocracia actual.

- Poner en marcha de inmediato los mecanismos estatales programados para canalizar hacia la iniciativa privada los préstamos internacionales otorgados con este fin.
- Fomentar la activa participación de la iniciativa privada en la solución del problema general de la vivienda, correspondiendo al Estado una función supletoria de la misma y la vigilancia de los intereses del ahorrista.
- Proceder a la liberación progresiva de los alquileres, regulados en la actualidad por la Ley 16.739, en un período de transición adecuado para permitir la solución definitiva del problema habitacional a los inquilinos de menores recursos.

5. — AREA DE LAS FUERZAS ARMADAS

a) Relacionado con el desarrollo de las Fuerzas Armadas.

Las Fuerzas Armadas continuarán elaborando el planeamiento conjunto a fin de establecer las bases definitivas que permitan fijar en forma racional sus programas anuales de desarrollo y funcionamiento sobre las bases de los objetivos orgánicos de paz que se aprueben.

Hasta tanto no se finalice con estas tareas, las Fuerzas Armadas contarán con los medios necesarios para asegurar el actual funcionamiento de las estruc-

des al usuario que provoca su pesada burocracia actual.

- Poner en marcha de inmediato los mecanismos estatales programados para canalizar hacia la iniciativa privada los préstamos internacionales otorgados con este fin.
- Fomentar la activa participación de la iniciativa privada en la solución del problema general de la vivienda, correspondiendo al Estado una función supletoria de la misma y la vigilancia de los intereses del ahorrista.
- Proceder a la liberación progresiva de los alquileres, regulados en la actualidad por la Ley 16.739, en un período de transición adecuado para permitir la solución definitiva del problema habitacional a los inquilinos de menores recursos.

5. — AREA DE LAS FUERZAS ARMADAS

a) Relacionado con el desarrollo de las Fuerzas Armadas.

Las Fuerzas Armadas continuarán elaborando el planeamiento conjunto a fin de establecer las bases definitivas que permitan fijar en forma racional sus programas anuales de desarrollo y funcionamiento sobre las bases de los objetivos orgánicos de paz que se aprueben.

Hasta tanto no se finalice con estas tareas, las Fuerzas Armadas contarán con los medios necesarios para asegurar el actual funcionamiento de las estruc-

turas orgánicas vigentes y se pondrán en marcha —en la medida que las posibilidades lo permitan— los planes de equipamiento ya aprobados y en vías de ejecución.

b) Relacionado con la contribución de las Fuerzas Armadas al desarrollo nacional.

Se estructurará un sistema que posibilite en el futuro una eficaz coordinación entre el planeamiento de las medidas de desarrollo nacional y la imprescindible seguridad que el mismo requiere.

La participación efectiva de elementos dependientes de las Fuerzas Armadas en acciones que hacen al desarrollo nacional, se seguirá ejecutando de acuerdo con las previsiones actuales y por medio de:

- La participación en la actividad económica por medio de los organismos que actualmente se encuentran empeñados en el esfuerzo de la producción, especialmente en el rubro de las industrias básicas y de fomento.
- La acción cultural a través de su presencia en los lugares alejados de los grandes centros urbanos y económicos, reafirmando y difundiendo los valores tradicionales de la sociedad argentina.
- Un permanente esfuerzo de sus elementos en obras de bien público, especialmente en aquellos lugares donde no se pueda hacer efectiva la acción de otros organismos del Estado y la actividad privada no encuentre incentivos para operar.

6. — ASPECTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

Los servicios de la Administración Pública adolecen en general de serias deficiencias que no conciben con el elevado porcentaje que insumen del ingreso nacional. Asimismo, puede afirmarse que no satisfacen las mínimas exigencias a que puede aspirar una progresista y eficiente comunidad.

En lo sucesivo, la preocupación esencial del funcionario estatal será el contribuyente, en beneficio de cuya comodidad, buena atención y debido respeto, se adoptarán de inmediato las siguientes medidas:

a) Funcionamiento.

—Se derogarán todas las disposiciones vigentes que constituyan trabas para una rápida y eficiente prestación de los servicios de gobierno.

Todos los agentes en función de jefatura tienen la obligación de elevar sus proposiciones con este objeto, las que en un plazo no superior a 30 días deberán encontrarse en los niveles de las Direcciones Generales para su resolución. Aquellos asuntos que exijan disposiciones ministeriales, decretos o leyes se encontrarán en el nivel resolutorio correspondiente en un plazo no superior a otros 30 días.

—Los jefes de oficina de atención al contribuyente establecerán una constante vigilancia sobre el personal responsable de esa tarea, a fin de verificar la corrección en el trato, la celeridad en los trámites y el respeto de los turnos de atención.

6. — ASPECTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

Los servicios de la Administración Pública adolecen en general de serias deficiencias que no conciben con el elevado porcentaje que insumen del ingreso nacional. Asimismo, puede afirmarse que no satisfacen las mínimas exigencias a que puede aspirar una progresista y eficiente comunidad.

En lo sucesivo, la preocupación esencial del funcionario estatal será el contribuyente, en beneficio de cuya comodidad, buena atención y debido respeto, se adoptarán de inmediato las siguientes medidas:

a) Funcionamiento.

—Se derogarán todas las disposiciones vigentes que constituyan trabas para una rápida y eficiente prestación de los servicios de gobierno.

Todos los agentes en función de jefatura tienen la obligación de elevar sus proposiciones con este objeto, las que en un plazo no superior a 30 días deberán encontrarse en los niveles de las Direcciones Generales para su resolución. Aquellos asuntos que exijan disposiciones ministeriales, decretos o leyes se encontrarán en el nivel resolutivo correspondiente en un plazo no superior a otros 30 días.

—Los jefes de oficina de atención al contribuyente establecerán una constante vigilancia sobre el personal responsable de esa tarea, a fin de verificar la corrección en el trato, la celeridad en los trámites y el respeto de los turnos de atención.

Por lo expresado en este programa quedar facultados para suspender de inmediato al agente que incurra en falta, elevando con urgencia los antecedentes correspondientes.

Asimismo deberán atender personalmente los reclamos que se produzcan y resolver o proponer las medidas que se consideren necesarias, en la seguridad de que serán personalmente responsabilizados por todas las deficiencias que se comprueben y no hayan sido debidamente atendidas.

—En lo sucesivo tendrá plena vigencia el principio de autoridad y responsabilidad en todos los niveles jerárquicos.

Todos los funcionarios de la Administración Pública deben adquirir la convicción de que dichas responsabilidades serán efectivizadas con la mayor estrictez en beneficio de la comunidad, que es al mismo tiempo usuaria y accionista de los servicios estatales.

b) Racionalización de los servicios.

Los señores Ministros y Secretarios de Estado adoptarán de inmediato las medidas a fin de concretar los estudios necesarios para racionalizar los métodos y procedimientos actualmente en vigencia.

Sobre la base de nuevos métodos, eliminando todo trámite que no sea estrictamente necesario, se redistribuirán las tareas y se pondrá a disposición el personal excedente.

Se buscará que en la Administración Pública permanezcan los más capaces, remunerados en la medida de sus merecimientos.

7. — RESPONSABILIDADES

Los Ministros y Secretarios de Estado, integrantes del Gobierno Nacional, y los Gobernadores de Provincia tendrán la responsabilidad de la confección y posterior ejecución del Programa de Ordenamiento y Transformación, dentro de sus respectivas áreas, elevando en las fechas que se indican a continuación:

- a) *Esquema del programa, criterio general a sustentar y medidas a cumplirse durante 1966:* antes del 27 de agosto de 1966.
- b) *Total del programa:* antes del 1º de diciembre de 1966.

VIII. — CONSIDERACIONES FINALES

1. Los aspectos fijados y las medidas previstas, enunciadas en esta reunión, especialmente en lo que corresponde al Programa de Ordenamiento y Transformación, no son excluyentes, no pudiéndose siquiera afirmar que entre ellos se encuentre la totalidad de los más importantes problemas que enfrenta la Nación en la actualidad. Han sido elegidos, entre otras razones, por el hecho de que, debido al amplio conocimiento público que de los mismos existe, tienen un amplio efecto demostrativo y aclaratorio del pensamiento del gobierno. Se ha evitado así una larga y exhaustiva enumeración que siempre resultaría incompleta, permitiendo al mismo

tiempo, tanto a gobernantes como a gobernados, encontrar respuesta a toda otra inquietud, en la medida en que dicho pensamiento es totalmente coherente y en la seguridad de que no se permitirán desviaciones que aparten la acción del Gobierno de la línea trazada.

2. Dijimos en el Mensaje al pueblo de la República, con motivo de asumir la Presidencia de la Nación:

“Ante la magnitud de las dificultades no es prudente esperar soluciones inmediatas. Pero el esfuerzo sostenido, nuestra decisión y energía nos permitirán superarlos. Sepamos que construimos para los que vienen después de nosotros y también para nosotros mismos. Seamos capaces de entender que estamos frente a una nueva concepción de la gran política nacional”.

Hoy insistimos con estos conceptos, especialmente para aquellos que inicialmente puedan sentirse afectados en sus intereses por las medidas adoptadas. No se ataca a ningún grupo o sector, sino se defienden los derechos de todos.

Es necesario recordar que nada se consigue sin esfuerzo sostenido y que la Revolución Argentina acometió una empresa ardua, pero de futuro promisorio. Si los argentinos recorremos juntos el camino, si los esfuerzos se aúnan y concertan, las metas resultarán próximas y las perspectivas serán todo lo prometedoras que permite nuestro amplio potencial.

En caso contrario el camino a recorrer resultará más largo y más difícil y los beneficios a obtener serán menores.

Pero todos deben comprender que el Gobierno está decidido a cumplir los objetivos impuestos y que la Nación no defenderá su marcha.

Impreso en los Tall. Grát. del Ministerio
de Asistencia Social y Salud Pública